



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 362 /19.

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 04 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: el Expediente Nro. 36.536/17 caratulado: "MINISTERIO PUBLICO FISCAL, S/Rendición de Cuentas SAF 17 J. 5 Ejercicio 2017" y;

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017 Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322.

Que con fecha de Noviembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2017 presentadas por los responsables de la Jurisdicción 5 – SAF 17 – MINISTERIO PUBLICO FISCAL Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (439.576.163,52), declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma